

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
9 FEB 2012
Recibido..... 11:30Hs.

Expte No 25674 ME



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL informe:

1. Respecto del Programa "Oportunidad", monto del presupuesto destinado y personal designado para la implementación del mismo.
2. Acerca de la cantidad de beneficiarios incorporados al programa.
3. Desarrollo de las etapas comprendidas en la implementación del programa y objetivos alcanzados.
4. Evaluación de la implementación del programa en términos de incorporación efectiva de beneficiarios al mercado laboral formal.
5. Respecto de los puntos antedichos, se solicita el detalle desde el inicio del programa a la fecha, y desglosado en las distintas etapas del desarrollo del mismo.


GERARDO RICO
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA - PJ


EDUARDO TONIOLI
Diputado Provincial
Bloque Movimiento Evita - F.P.V.

FUNDAMENTOS

El Programa "Oportunidad", sancionado mediante decreto numero 0455 con fecha del 23 de marzo de 2011, se inscribe en una estrategia de trabajo con jóvenes en conflicto con la ley penal, en el marco del convenio en relación al Programa de Medidas Socioeducativas de Orientación, Cuidado y Formación suscripto entre el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; el cual tiene por objetivo la capacitación de los menores para lograr una mejora en su calidad de vida y de su empleabilidad, como forma de favorecer su inserción al mercado laboral, permitiéndoles apropiarse de los recursos simbólicos y materiales necesarios para la implementación de un proyecto vital, tendiendo a evitar la reincidencia en el delito de los jóvenes que están cumpliendo penas o sanciones alternativas. La instrumentación del Programa "Oportunidad" está a cargo de una Comisión Ejecutora integrada por representantes de los MINISTERIOS DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, en tanto que es financiado con recursos del presupuesto del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

La inseguridad y la criminalidad han constituido por décadas temáticas que ocupan un lugar central entre aquellos elementos que la sociedad y los medios de comunicación problematizan como prioritarios en el espacio público, y sobre los cuales existe una demanda dirigida hacia los distintos niveles del Estado respecto a su intervención y a la implementación de estrategias resolutivas. En este marco las representaciones sociales sobre la inseguridad han construido distintas figuras del delito, que en la actualidad se vinculan fundamentalmente con la asociación entre pobreza, desempleo y delito. Tanto la percepción social y el discurso mediático como los datos de la realidad, han contribuido a consolidar una imagen de la "nueva delincuencia" asociada a delincuentes muy jóvenes que producto de la crisis económica y social y la desestructuración familiar terminan absorbidos en

la implementación de diversas prácticas delictivas. Una lectura de la inseguridad que construye una cartografía del delito estigmatizante de un determinado sector social –los jóvenes de los sectores populares- quienes en general han sido protagonistas de una historia de inestabilidad y precaria vinculación con las instituciones del mundo formal, como el empleo, la educación y la seguridad social.

Entendemos que esta problemática responde a una multicausalidad que complejiza la elaboración e implementación de políticas públicas, desde diversas áreas del Estado, tendientes al abordaje y resolución de la misma. En este sentido debemos reparar en que la experiencia infanto-juvenil requiere de condiciones iniciales que no siempre se cumplen, como la disposición de recursos materiales y simbólicos mínimos que permitan la estructuración espacio-temporal de sus vidas cotidianas y la propia habituación corporal, psíquica y social. Una particularidad de los jóvenes que terminan definiéndose por su relación conflictiva con la ley penal es experimentar una infancia y una adolescencia alternando entre el hogar, la calle y los institutos de menores; es decir la alternancia entre un conjunto de instituciones que no logran contenerlos, al no ser capaces de promover en ellos los rasgos de subjetividad que de acuerdo con lo esperado les permita una integración fluida al conjunto social.

Es en este marco que resulta fundamental la efectividad en la intervención estatal sobre las trayectorias juveniles, replanteando que la direccionalidad de la misma no se produzca solo en términos de una acción del Estado como agente de control y represión de la transgresión; sino en tanto una acción generadora de oportunidades y potenciadora de los recursos materiales y simbólicos tendientes a una plena integración social. Teniendo en cuenta la complejidad de esta problemática entendemos, no obstante, que el Estado debe velar y garantizar los derechos de la niñez y la juventud con el objetivo de asegurar, para aquellos casos en que la situación socio estructural no lo permite, una afiliación social e

institucional plena que aporte a la construcción de proyectos vitales satisfactorios, en el marco de lo cual la capacitación, práctica e inserción laboral resultan fundamentales.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



GERARDO RICO
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA - PJ



EDUARDO TONIOLI
Diputado Provincial
Bloque Movimiento Evita - F.P.V.